



Expediente 0005-CP01-2022-000087

CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DESTINADOS A OFICINAS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DURANTE EL AÑO 2023”

ASISTENTES

Presidenta:

Silvia Baines Zugasti

Vocal:

Arantza Larrea Salinas

María Vela Jaurrieta

Secretario:

Daniel Artieda Saralegui

En Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2022, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas.

En cumplimiento de la encomienda acordada por unanimidad en la última reunión de la Mesa, tal y como consta en el acta anterior, los vocales Arantza Larrea y Daniel Artieda informan al resto de la Mesa el día 10 de noviembre del resultado de la evaluación de los criterios evaluables mediante fórmula objetivas, el DEUC y resto de documentación aportada.

1. En relación con la revisión del DEUC, correo electrónico y documentación confidencial, el Secretario de la Mesa informa lo siguiente:
 - “Revisada la documentación encargada por la Mesa, no se observan incidencias que requieran ser subsanadas, con excepción del DEUC aportado por ONE FACILITY SERVICES, S.L.
En concreto la incidencia detectada es:

El licitador cumplimenta el apartado correspondiente al operador económico, con los datos de la persona física representante de la empresa licitadora, mientras que el apartado relativo a la información sobre los representantes del operador económico, no lo cumplimenta.”

Al mismo tiempo, el secretario informa que, el día 7 de noviembre a las 13:51 horas, una vez expirado el plazo de presentación de las ofertas (7/11 a las 9:30 horas) y realizada ya la apertura del sobre, se recibió un correo electrónico de la mercantil LIMPIEZAS J.CORDOBA S.L. indicando lo siguiente:



“Desde ayer estamos teniendo problemas a la hora de descargar la plataforma para poder presentar nuestra oferta, debido a la seguridad de la plataforma, estamos siguiendo los pasos para arreglar el problema, pero sigue estando persistente y no se instala la plataforma de contratación.

Tal y como le indico en el documento adjunto expuse al soporte técnico el problema sin respuesta antes de que expirara el plazo, así mismo adjunté los documentos relativos al SOBRE 1, ruego me indique como procedo para evitar resultar excluidos de la presente oferta, ya que según me informa el soporte técnico es un incidente que ha ocurrido a varias empresas, además de haber intentado como específico más arriba durante todo el fin de semana sin resultado.

Muchas gracias, espero su respuesta.”

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa realizó la oportuna consulta al servicio técnico informático (CAU), para conocer los hechos y comprobar la existencia de cualquier problema que hubiese ocasionado el fallo de la plataforma de licitación electrónica (PLENA) impidiendo en tal caso la presentación material de la oferta. Ante esta petición, el CAU responde lo siguiente:

“El usuario mandó un correo a las 8:57hr. Se cogió por nuestra parte 10:18hr. Lo que le ocurría es el problema de la versión de Java. Él mismo indicó que el plazo se le había terminado.”

En este sentido, el Secretario de la Mesa en vista de los hechos informados y tras las comprobaciones efectuadas por los técnicos del CAU, informa a la Mesa de lo siguiente:

Respecto al funcionamiento de la plataforma de licitación (PLENA), ésta funcionaba correctamente los días 6 y 7 de noviembre, prueba de ello es que otros licitadores han presentado oferta el propio día 7 antes de las 9:30 horas. El fallo en cuestión, que impidió a esta empresa presentar su oferta en plazo, responde a un problema de incompatibilidad de la versión de JAVA instalada en el ordenador del licitador con la versión que soporta la aplicación de escritorio para preparar las ofertas, cuestión que según se deduce de la posición adoptada por los tribunales administrativos de contratos han adoptado en resoluciones como la del Acuerdo 17/2022, de 9 de febrero del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, debe asumir el licitador.

Además, los tribunales administrativos de contratos se refieren también al deber de diligencia del licitador, en el sentido de hacerse responsables de las consecuencias informáticas que puedan derivarse de presentar la oferta el último día de plazo, como puede ser una incidencia informática. Diligencia que esta empresa no ha tenido, debiendo asumir por tanto su responsabilidad por la incidencia informática acaecida.

Por lo expuesto, propongo no admitir la presentación extemporánea de la oferta de LIMPIEZAS J.CORDOBA S.L.

2. En relación con la evaluación de los criterios evaluables mediante fórmula objetiva, la vocal Arantza Larrea remite al resto de la Mesa el resultado de la misma.



Por un lado, aporta un informe en el que detalla el criterio seguido para la revisión de los criterios de adjudicación 1 y 5.1 y realiza los comentarios oportunos:

“1. Los criterios de adjudicación: 1.- precio del servicio y 5.1- precio/hora de los servicios extraordinarios:

- oferta por encima del precio máximo de licitación: SI/NO*
- oferta incurre en baja temeraria: SI/NO*
- oferta suficiente para cubrir los costes laborales ciertos (coste del personal a subrogar + vacaciones + coste teórico ampliación horas servicio + vacaciones): SI/NO*
- Además, para el lote 17, al ser un contrato con participación reservada: La empresa cumple los requisitos del artículo 36 LFC: SI/NO*

Aquellas ofertas que incurren en alguna “anormalidad” (oferta por encima del precio máximo de licitación, oferta en presunción de baja temeraria y oferta insuficiente para cubrir los costes laborales ciertos) se han señalado en color amarillo.

2. Lote 8:

- La oferta del licitador “Omega Servicios Especializados, S.L.” obtiene la mayor puntuación*

Conocedores de la mala situación económica de la empresa, tras recibir comunicación de embargo y retrasos en los pagos de las nóminas de los trabajadores se propone acredite con documentación la solvencia económica para hacer frente al servicio.

Lote 17:

- Los licitadores Ramón Lazaro Martínez y Albanar Construcción, SL señalan en el DEUC que no son taller protegido o empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido y por lo tanto no cumplen con los requisitos del artículo 36 LFC para poder participar en este lote*

Se propone excluirlas.

- Los licitadores Tasubin, SA y Serlain Servicios y Obras SL obtienen la misma puntuación.*

Se propone solicitar la documentación necesaria para dirimir el empate conforme a lo establecido en el Artículo 99. Criterios de resolución de empates en la valoración de las ofertas de la LFC.”



Por otro lado, remite el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas. Adjunto en el Anexo a esta acta.

Vistos los informes remitidos por los vocales y tras un periodo de deliberación, la Mesa se reúne de nuevo el día 14 de noviembre en el lugar y hora indicado en el encabezamiento y decide por unanimidad lo siguiente:

1. *Solicitar justificación de oferta anormalmente baja a aquellos licitadores que han resultado ser los primeros clasificados en cada lote con una oferta anormalmente baja, cuestión que sucede en todos los lotes menos en el 1, 7 y 9. Para cada lote, se solicita justificación a:*

Lote	Ganador con oferta anormalmente baja
Lote 2: San Juan-San Jorge	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 3: Iturrama	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 4: Milagrosa-2º Ensanche	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 5: Rochapea-Casco Antiguo	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
lote 6: Primer Ensanche	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 8: Segundo ensanche	OMEGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS
Lote 10: Burlada-Villava	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 11: Cordovilla-Imarcoain	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 12: Zona Leiza	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 13: Zona Sangüesa	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 14: Zona Estella	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 15: Zona Olite	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 16: Zona Tudela	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ

2. *Solicitar aclaración en relación con la cobertura de los costes laborales ciertos a los primeros clasificados en los lotes 1, 7 y 9:*

Lote	Ganador con oferta anormalmente baja
Lote 1: Landaben-Ermitagaña	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ
Lote 7: Centro Pamplona	SACYR FACILITIES, S.A.
Lote 9: Mendillorri-Sarriguren	RAMON LÁZARO MARTÍNEZ



3. *Solicitar justificación de oferta anormalmente baja en sus ofertas presentadas al criterio de adjudicación 5.1 “Precio/hora de los servicios extraordinarios” a los primeros clasificados. Para cada lote se solicita aclaración a:*

Lote 1: Landaben-Ermitagaña	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 2: San Juan-San Jorge	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 3: Iturrama	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 4: Milagrosa-2º Ensanche	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 5: Rochapea-Casco Antiguo	RAMON LAZARO MARTINEZ
lote 6: Primer Ensanche	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 9: Mendillorri-Sarriguren	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 10: Burlada-Villava	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 11: Cordovilla-Imarcoain	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 12: Zona Leiza	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 13: Zona Sangüesa	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 14: Zona Estella	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 15: Zona Olite	RAMON LAZARO MARTINEZ
Lote 16: Zona Tudela	RAMON LAZARO MARTINEZ

4. *Solicitar aclaración en relación con la cobertura de los costes laborales ciertos a TALLERES AUXILIARES DE SUBCONTRATACIÓN INDUSTRIA NAVARRA S.A. (TASUBINSA) y SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS SL por sus ofertas presentadas al Lote 17.*
5. *Solicitar la documentación necesaria para dirimir el empate del lote 17 entre TALLERES AUXILIARES DE SUBCONTRATACIÓN INDUSTRIA NAVARRA S.A. (TASUBINSA) y SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS SL.*
6. *Notificar la exclusión del Lote 17 (reservado) a RAMON LÁZARO MARTINEZ y CONSTRUCCIONES ALBANAR, S.L., por no reunir los requisitos del artículo 36 de la LFCP.*
7. *Notificar a LIMPIEZAS J. CÓRDOBA, la no aceptación de la oferta fuera del plazo establecido.*
8. *Solicitar a ONE FACILITY SERVICES, S.L. subsanación en relación con la cumplimentación del DEUC.*



9. Solicitar a OMEGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.L., documentación acreditativa de la solvencia económica conforme a lo previsto en el apartado 14 del pliego.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas del día 14 de noviembre, se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	
Silvia Baines Zugasti	
LA VOCAL	EL SECRETARIO
Arantza Larrea Salinas	Daniel Artieda Saralegui
LA VOCAL	
María Vela Jaurrieta	